



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5849

DECRETO N° **12210** / 2019

ARICA, 7 de Octubre de 2019.-

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de PACAJE PIZARRO YARITZA ANDREA
2. Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-5849				
Actividad Económica	SALON DE BELLEZA MANICURE DEPILACION MAQUILLAJE				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CABO ROBINSON ROJAS 3444				
Nombre del Contribuyente	PACAJE PIZARRO YARITZA ANDREA				
Rut	18943623-8				
Dirección Particular	CABO ROBINSON ROJAS 3444				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	01/10/2019	Otorgación N°	8-5849	Fecha	01/10/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCAJCH/mng

LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)